



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE
INCUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTE: TEV-JDC-92/2023
Y ACUMULADO INC-3**

**INCIDENTISTAS: ERIC VÁSQUEZ
TORRES Y OTRAS PERSONAS**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE MISANTLA,
VERACRUZ**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 387 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, MANIFESTACIONES Y RESERVA, VISTA, APERCIBIMIENTO Y CORREO ELECTRÓNICO** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Notificador lo **NOTIFICA a las partes y a las demás personas interesadas**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

NOTIFICADOR

LIC. RICARDO ARGUELLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTE: TEV-JDC-92/2023 Y
ACUMULADO INC-3**

**INCIDENTISTAS: ERIC VÁSQUEZ
TORRES Y OTRAS PERSONAS**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE MISANTLA,
VERACRUZ**

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cinco de
septiembre de dos mil veinticuatro¹.

El Secretario de Estudio y Cuenta, José Luis Bielma Martínez, da
cuenta a la Magistrada Instructora **Claudia Díaz Tablada**, con:

1. Copia certificada del oficio MDJ/108/2024 y anexo del Director de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Misantla, Veracruz. Tales constancias fueron desglosadas del expediente **TEV-JDC-92/2023 Y ACUMULADO**, mediante acuerdo de veintinueve de agosto, al incidente al rubro citado.
2. Oficio FECCEV/3453/2023 (sic), signado por la Fiscal de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, mediante el cual, realiza diversas manifestaciones en atención al auto de requerimiento de veintisiete de agosto.
3. Oficio DSJ/LXVI/957/2024 y anexo, mediante el cual, la Directora de Servicios Jurídicos del Congreso del Estado, realiza diversas manifestaciones en atención al auto de requerimiento de veintisiete de agosto.
4. Oficio DGR/SEF/DCSC/8698/2024 y anexos, signado por el Director General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos, perteneciente a la Secretaría de Finanzas y Planeación, mediante el cual realiza diversas manifestaciones en atención al auto de requerimiento de veintisiete de agosto.

¹ En adelante las fechas se refieren a este año, salvo aclaración expresa.

TEV-JDC-92/2023 Y ACUMULADO INC-3

5. Copia certificada de los escritos de catorce y veintitrés de agosto, signados por Benito Armas Alarcón, Juan López Reyes y Sergio Jiménez Sánchez, en sus calidades de subagente y agentes municipales de localidades pertenecientes a Misantla, Veracruz. Así como el oficio MDJ/111/2024 y anexos, signados por el Director de Asuntos Jurídicos del citado Ayuntamiento. Tales constancias fueron desglosadas del expediente **TEV-JDC-92/2023 Y ACUMULADO**, mediante acuerdo de cuatro de septiembre, al incidente al rubro citado.

Con fundamento en el artículo 164 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral Estado de Veracruz, **se acuerda:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar al expediente para surta los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Manifestaciones y reserva. Téngase por vertidas las manifestaciones del Director de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Misantla, la Fiscal de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, la Directora de Servicios Jurídicos del Congreso y el Director General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos, perteneciente a la Secretaría de Finanzas y Planeación, todos del Estado de Veracruz, mismas que **se reservan** al Pleno, para que en su oportunidad se pronuncie como en derecho corresponda.

TERCERO. Vista. Dese vista a la parte incidentista, con copia certificada de la documentación señalada en la cuenta, así como con la documentación que se tuvo por recibida mediante **acuerdo de veintisiete de agosto**, dictado en el incidente al rubro citado, para que, dentro de un plazo de **tres días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, manifiesten lo que a sus intereses convengan.

Lo anterior, con la finalidad de salvaguardar el principio de contradicción en términos del artículo 141, fracción III, del

TEV-JDC-92/2023 Y ACUMULADO INC-3

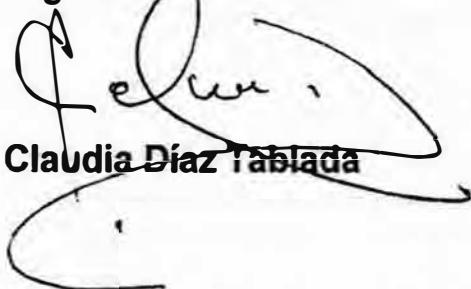
Reglamento Interior del Tribunal Electoral, con copia de la documentación referida.

CUARTO. Apercibimiento. Asimismo, se hace saber a la parte incidentista que, de no desahogar la vista, se proveerá con las constancias que obren en autos.

NOTIFÍQUESE; por correo electrónico a la parte incidentista y por estrados a las demás personas interesadas; asimismo, en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien actúa y da fe.

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada

Secretario de Estudio y Cuenta



José Luis Bielma Martínez



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**